



PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

INDICE

1.Objeto de la Contratación	pag 2
2.Moneda de Cotización	pag 2
3.Monto de la Contratación	pag 2
4.Forma de Pago	pag 2
5.Plazo de Mantenimiento de Oferta	pag 2
6.Apertura de Ofertas	pag 2
7.Plazos y lugar de la prestación del servicio	pag 2
8.Horarios de prestación del servicio	pag 2
9.Representante Técnico	pag 3
10.Soporte Técnico del Servicio	pag 3
11.Comunicaciones	pag 3
12.Domicilio del Adjudicatario	pag 3
13.Constitución de garantía de cumplimiento del contrato	pag 3
14.Penalidades Contractuales	pag 4
15.Causales de Multas por incumplimiento	pag 4
16.Rescisión y Extinción del Contrato	pag 4
17.Obligaciones del contratista	pag 4
18.Recepción Definitiva	pag 5
19.Forma y Plazo de Pago	pag 5



PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

1. Objeto de la Contratación: El objeto de la presente Contratación Directa es la contratación de un "**Sistema de información legal online**" denominado **La Ley Next** a cargo de la firma **LA LEY S.A.E. e I.** con destino la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del art. 28, inciso 5, de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley 6.347) reglamentado por Dec. N° 74/GCABA/21, cláusulas previstas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 167/DGCYC/2021 y el respectivo Pliego de Especificaciones Técnicas

2. Moneda de Cotización: Moneda de curso legal en la República Argentina.

3. Monto de la Contratación: Pesos Tres millones novecientos veintitrés mil ciento noventa y seis CON 00/100 (\$3.923.196,00).

4. Forma de Pago: 30 días hábiles, una vez presentada la factura en la Dirección General de Contaduría del GCABA.

5. Plazo de Mantenimiento de Oferta: Deberá mantener la oferta por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo indicado, éste se prorrogará automáticamente por igual plazo. El oferente tendrá la oportunidad de retirar su oferta una vez fenecido el plazo mínimo de treinta (30) días a contar desde la fecha de apertura, debiendo a tal efecto notificar en forma fehaciente su voluntad de no renovar el mantenimiento de la oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento de dicho plazo.

6. Apertura de Ofertas: La apertura de ofertas se realizará mediante el sistema BAC, el día lunes **23 de Agosto a las 14 horas**, de acuerdo a lo dispuesto en el acto administrativo de llamado a Contratación Directa.

7. Plazos y lugar de la prestación del servicio: 12 (doce) meses consecutivos. El contrato será susceptible de prórroga, de acuerdo a lo establecido en el inciso III del art. 110 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley 6.347) **Lugar de la prestación del servicio:** Uruguay 440/466 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8. Horarios de prestación del servicio: El servicio contratado deberá prestarse en forma ininterrumpida, durante las veinticuatro (24) horas diarias (días hábiles, sábados, domingos y feriados).



PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

9. Representante Técnico: La firma Adjudicataria deberá obligatoriamente designar un Representante Técnico. Esta información junto a la información de contacto del mismo debe presentarse en la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Procuración General, antes del inicio del servicio. En caso de reemplazo del mismo durante la ejecución del contrato, la firma Adjudicataria deberá poner en conocimiento del Organismo contratante, con un plazo de antelación no mayor a los treinta (30) días corridos. Deberá proponer para esta instancia un representante de idénticas características que el propuesto originalmente.

10. Soporte Técnico del Servicio: La firma Adjudicataria deberá asistir en el día, horario y de conformidad con el requerimiento efectuado por el Organismo contratante, a los fines que éste estime pertinente. Por tal motivo, deberán proporcionarse teléfonos y direcciones de correo electrónico de contacto que garanticen esta prestación. Asimismo se deja establecido que el plazo para atender toda deficiencia del servicio o requerimiento realizado, será de veinticuatro (24) hs. corridas, contadas a partir de la notificación fehaciente del reclamo.

11. Comunicaciones: Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo licitante y la firma Adjudicataria se llevarán a cabo conforme el artículo 4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG).

12. Domicilio del Adjudicatario: La firma Adjudicataria deberá obligatoriamente constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad autónoma de Buenos Aires y en caso de cambio de domicilio, el nuevo que se constituya deberá ser dentro del ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del PUBCG.

13. Constitución de garantía de cumplimiento del contrato: Dentro de los cinco (5) días de notificada la adjudicación, la firma Adjudicataria deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato, la que debe presentarse en la Unidad Operativa de Adquisiciones de la Procuración General, sita en Uruguay 440, 2º Piso, puerta 6, de esta Ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley Nº 2095 (texto consolidado por Ley 6.347).

Esta garantía será del diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación (Art. 17.1, inciso b), del PUBCG. Dicha garantía deberá constituirse bajo una de las modalidades previstas a tal fin en el art. 17.2 del PUBCG. La misma será devuelta al adjudicatario dentro de los diez (10) días de finalizado el contrato, a entera satisfacción de la Repartición contratante, en caso de fiel cumplimiento en tiempo y forma de cada una de las obligaciones resultantes de esta Contratación y del contrato.



PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

14. Penalidades Contractuales: La presente contratación directa esta sujeta a la aplicación de las penalidades que establece el Capítulo XII de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley 6.347).

15. Causales de Multas por incumplimiento: Particularmente, para la rescisión del contrato y/o aplicación de multas por incumplimiento, se tendrán en especial consideración, las siguientes circunstancias:

a) No designación en tiempo y forma de un representante técnico o la omisión de su reemplazo en la modalidad y plazos previstos: 0,5 % (cero con cinco décimas) del monto total del contrato.

b) Deficiencias en la prestación del servicio: 5 % (cinco) del monto total del contrato, una vez verificada la deficiencia debidamente fundada por la Dirección Tecnología e Informatización dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal con la respectiva conformidad de la Dirección Escuela de Formación en Abogacía Pública de la Procuración General.

c) Interrupción del servicio sin causa que lo justifique: 1 % (uno) del monto total del contrato por cada día sin servicio.

d) Incumplimiento del servicio de soporte técnico de acuerdo a lo establecido en el art.10 del presente pliego: 1 % (uno) del monto total del contrato por cada día sin servicio de soporte técnico prestado, una vez verificada la deficiencia debidamente fundada por la Dirección Tecnología e Informatización dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal.

e) Por la demora en el inicio del servicio conforme los parámetros establecidos en los respectivos pliegos: 1 % (uno) del monto total del contrato por cada día de demora, teniendo ésta Procuración General la potestad de rescindir el contrato transcurridos los 5 (cinco) días de demora, más la aplicación de la penalidad por rescisión prevista por la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

16. Rescisión y Extinción del Contrato: Cuando se produjere alguna de las causales previstas en los artículos N° 121 a 126 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley 6.347), por incurrir la Adjudicataria en incumplimientos contractuales durante la prestación del servicio objeto del presente proceso, el GCABA se reserva el derecho de rescindir el contrato de pleno derecho o de fijar un plazo para su terminación. La rescisión por culpa de la firma Adjudicataria implicará la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, en la parte no cumplida, en concepto por los daños y perjuicios a terceros, al Organismo Contratante y/o al GCBA.

17. Obligaciones del contratista: Emplear, exclusivamente, durante toda la vigencia del contrato, la cantidad de personal capacitado, con pericia y experiencia en sus respectivas especialidades, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas. El comportamiento del personal deberá



PROCURACION GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

ser en todo momento correcto y eficiente pudiendo el Organismo Contratante emplazar a la empresa para la separación de aquél que así no lo hiciere.

Todo el personal afectado al servicio estará bajo el exclusivo cargo del adjudicatario, corriendo por su cuenta salarios, seguros (ART), leyes sociales y previsionales y cualquier otro gasto sin excepción, no teniendo en ningún caso el mismo relación de dependencia con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. El GCBA no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se generase entre el adjudicatario y el personal que éste ocupare para ejercer la actividad objeto del presente proceso licitatorio.

18. Recepción Definitiva: El Adjudicatario deberá presentar a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, el remito de entrega del servicio objeto de la presente. Conformado, se remitirá a la U.O.A.P.G., que dará intervención a la Comisión de Recepción Definitiva del Organismo Contratante a efectos, para luego extender el Parte de Recepción Definitiva. Obtenido el parte, el Contratista procederá a confeccionar la factura conforme a la mecánica establecida al respecto en el PBCG BAC.

19. Forma y Plazo de Pago: A los fines del pago a los Proveedores, finalizada la prestación, el Organismo contratante emitirá 1 (un) Parte de Recepción Definitiva (PRD). El PRD deberá ser adquirido a través del sitio web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires "Autogestión de Proveedores", previa autenticación y presentando posteriormente la factura ante el Organismo competente para el pago de la obligación. El plazo establecido para el pago es de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura y documentación ante la Dirección General de Contaduría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones Particulares

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.